25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

DICTAMEN
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2010

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 08:00 horas del 16 de julio del año 2010, se reúnen los señores Lic. Pedro Elias Loblein Saucedo y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas por las distintas firmas concursantes para la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras del INCOOP.

Analizado el procedimiento realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se observa que la misma realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 311085 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que deseen.

El 29 de junio se realizó la Apertura de Sobres, donde se observa que se presentan las firmas: MYR INGENIERIA, TALLER ESPECIALIZADA EN MAQUINAS DE OFICINA, EN OBRAS Y G&B.

En base a lo precepiuado en el art. 26 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58 y 59, 60,61 del Decreto N° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes.

Primeramente se analiza la oferta presentada como la más baja el cual corresponde a la firma MR INGENIERIA, se observa que presento todas las documentaciones solicitadas y analizado el presupuesto encontramos que se detalla como marca de los repuestos, el nombre de la firma, lo cual no corresponde y de esa forma no se pueda tener conocimiento de que tipo de repuestos son los que estarían utilizando en las reparaciones, por lo que consideramos que no está debidamente completado el presupuesto.

BLAS J. M. CABAÑAS
Jefe del Dpto. Generales

Seguidamente analizamos el segundo presupuesto más bajo, el cual corresponde a la firma Taller Especializada en Maquinas de Oficina, donde se observa que presentan todas las documentaciones y analizado su presupuesto vemos que los repuestos presupuestados son los originales para cada tipo de fotocopiadora.

Atento a las exigencias del Pliego de Bases y condiciones, al estricto cumplimiento de lo que establece la Ley de Contrataciones públicas, hechas las comparaciones, permitiendo la libre competencia a todos los proveedores en igualdad de oportunidades, esta comisión bajo su absoluta independencia de juicios ha encontrado a la segunda firma que presupuesta como la más bajo, que cumple con todos las exigencias del Pliego, que tiene solvencia y experiencia para cumplir con el contrato solicitado, en tal sentido se sugiere al Consejo Directivo del INCOOP otorgar la adjudicación a la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora del INCOOP, en concordancia con el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS **LIC. PEDRO ELIAS LOBLEIN**